



**AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA**

**De fecha 13/09/2021**

**Resolución N° 21/447**

**Acta 023/2021**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

I) Aprobar 3/5 afirmativo gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 246.680= (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta Pesos Uruguayos) correspondientes a Lidenor, adquisición de 314 postes de EUCA tamaño 12/15 por 3.5 m y 6.5 m; 16/20 x 6 m; 20/25 metro lineal.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Néstor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta

Lorena Biselli  
Concejal

